



RESOLUCIÓN DECECO N° 075 - 19

Salta, 25 FEB 2019

EXPEDIENTE N° 6808/18

VISTO: La Resolución DECECO N° 1313/18, mediante la cual se acepta como aspirantes al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación simple, para la asignatura MACROECONOMÍA II con extensión a ECONOMÍA III**, de las carreras de Licenciatura en Economía, Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1º de la Resolución antes mencionada, se consignó erróneamente como "... *dedicación semiexclusiva, ...*", lo que debe establecerse como: "... *dedicación simple, ...*".

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Artículo 1º, de la Res. DECECO N° 1313/18.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER que en el Artículo 1º de la Resolución DECECO N° 1313/18, donde dice: "... *dedicación semiexclusiva, ...*", debe decir: "... *dedicación simple, ...*", por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Dr. Hugo Ignacio Altinos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa